



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

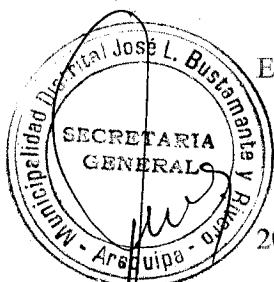
000103

0010

ACUERDO DE CONCEJO No. 058-2000/MDJLBYR



J. L. Bustamante y Rivero, 2000 junio 01



El Concejo Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo del 2000 el Punto de Agenda Obras Complementarias - Alineamiento de la Avenida Dolores.

CONSIDERANDO:



Que, corresponde a las Municipalidades la determinación de las limitaciones y modalidades de la propiedad privada, en armonía con el interés social, por lo cual es obligación conservar el alineamiento o retiro, establecido por el Plan Director de la Ciudad y/o Reglamento Nacional de Construcciones;

Que, la Municipalidad tiene dentro de sus objetivos Institucionales la Consolidación y alineamiento de la Avenida Dolores, para lo cual se hace necesario adquirir a título de compra venta la parte proporcional que invade el señalado, del inmueble signado con el N° 192 de la Avenida Dolores de propiedad de don Vicente Rodríguez Cáceres y Sucesión ;

Que, el inmueble a adquirir conforme a los informes de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas es de 51.70 m2;

Que, el Expediente Técnico cuenta con la tasación realizada por los Peritos de la CONATA, Memoria Descriptiva, Planos de Ubicación, y demás documentos que fundamentan el presente;

Que, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, y Turismo ha emitido el informe N° 018-COP/MDJLBYR por el cual se ha establecido que el precio ofertado es de 5,000.00 dólares americanos, siendo de necesidad el alineamiento de la Avenida Dolores, opina que debe adquirirse la propiedad antes indicada;

Estando a lo expuesto el Pleno del Concejo Municipal, con lo informado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, y Turismo, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.



000104
00103

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



SE ACUERDA:

PRIMERO: Apruébese la adquisición a título compra venta del inmueble ubicado en la avenida Dolores N° 192 Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento Arequipa, de propiedad de don Vicente Rodríguez Cáceres y Sucesión, teniendo un área de 51.70 m2 a un valor de US\$5,000.00 (Cinco mil dólares americanos), siendo parte del inmueble que invade el alineamiento de la vía conforme al Plan Director de Arequipa.

SEGUNDO: Encárguese a la oficina de Asesoría Legal, elabore la correspondiente minuta y el trámite de inscripción registral, a la oficina de Administración y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese , Comuníquese y Cúmplase

CPIB/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Asesoría Legal
Secretaría General
Planif. y Presup.
DDIU.
Administración
Logística
Contab. y Tesor.
Interesado



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE